

Córdoba, **24 ABR 2018**

VISTO

La resolución de la FCC N° 241/2018 con fecha 10/04/2018 y por las cuales se autoriza la actualización de tasas correspondientes al Doctorado en Comunicación Social ciclos académicos 2017 y 2018,

Y CONSIDERANDO:

- Que por un error involuntario se procedió a consignar en el artículo N° 2 de la resolución 241/2018 que *" aquellos alumnos que registren cuotas vencidas y pendientes a la fecha, podrán cancelar las mismas hasta el 31 de abril de 2018 teniendo en cuenta los importes establecidos en la resolución FCC N° 202/2017"* cuando debiera decir *"Establecer que aquellos alumnos que registren cuotas vencidas y pendientes a la fecha de (ciclos académicos 2011 a 2017), podrán cancelar las mismas hasta el 30 de junio de 2018 teniendo en cuenta los importes establecidos en la resolución FCC N° 202/2017."*
- Que la Resolución del HCS de la UNC N° 711/2016 designa a la Mgter Mariela Lucrecia Parisi como Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad.

Por ello

**LA DECAÑA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo N°2 de la Resolución 241/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la siguiente forma:

Donde dice:

"Establecer que aquellos alumnos que registren cuotas vencidas y pendientes a la fecha, podrán cancelar las mismas hasta el 31 de abril de 2018 teniendo en cuenta los importes establecidos en la resolución FCC N° 202/2017."

Debe decir:

"Establecer que aquellos alumnos que registren cuotas vencidas y pendientes a la fecha (ciclos académicos 2011 a 2017), podrán cancelar

las mismas hasta el **30 de junio de 2018** teniendo en cuenta los importes establecidos en la resolución FCC N° 202/2017.”


Dra. María Eugenia Boito
Secretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar a sus efectos a Secretaría de Posgrado, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Directora Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA